



El ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz, llegando a las dependencias de la Audiencia con sus abogados. E.P.

La Abogacía concluye: ‘Kitchen’ quiso robar a Bárcenas papeles que comprometían a Rajoy

PSOE, Podemos y la defensa del extesorero respaldan la tesis del fiscal de que el objetivo era frustrar las pesquisas sobre la ‘caja B’ del PP

ALMUDENA SANTOS
Madrid

Las acusaciones cerraron filas este jueves en el juicio del ‘caso Kitchen’ con la tesis que ya sostuvo la Fiscalía al inicio de los informes finales: la operación desplegada desde el Ministerio del Interior durante el mandato de Mariano Rajoy no perseguía recuperar el dinero oculto de Luis Bárcenas, sino hacerse con la documentación comprometedoras que el extesorero del PP conservaba sobre la financiación del partido y sus dirigentes, a fin de proteger al Ejecutivo y torpedear la investigación del ‘caso Gürtel’ que tra-

taba de arrojar luz sobre la financiación irregular del PP. La Abogacía del Estado, siguiendo la línea del Ministerio Público, situó al exministro Jorge Fernández Díaz en la planificación y coordinación de ese operativo y la trama en sí como una operación que pretendía ‘robar’ los papeles que pudieran comprometer al que fuera presidente del Gobierno por aquel entonces. Mientras, la defensa de la familia Bárcenas resumió el supuesto móvil de la trama con una idea: «Lo que pudiera saber Luis Bárcenas habría podido hacer caer al Gobierno».

Durante su informe final, la Abogacía del Estado sostuvo que la operación, presuntamente organizada para destruir las pruebas en poder del extesorero de los populares que pudieran demostrar la financiación irregular del partido, fue una «dinámica delictiva» diseñada y dirigida desde la cúpula del Ministerio del Interior que encabezaba Jorge Fernández Díaz sin cobertura judi-

cial y financiada con fondos reservados, con una «finalidad espuria» que pasaba por controlar la información que pudiera conservar Bárcenas y blindarse frente a las consecuencias de la investigación que se estaba desarrollando en los tribunales. La acusación atribuyó Fernández Díaz la «planificación, coordinación y seguimiento» del operativo ejecutado por el entonces director adjunto operativo de la Policía, el DAO Eugenio Pino, y coincidieron con la tesis expuesta por el fiscal César de Rivas, que el martes afirmó que el extitular de Interior tuvo el «control» y el «manejo» de esta «operación parapolicial».

Los servicios jurídicos del Estado incidieron además en que toda la operación se financió con fondos reservados, utilizados para sufragar los pagos al entonces chófer de Bárcenas, Sergio Ríos –que acabó siendo bautizado por el excomisario José Manuel Villarejo como ‘chef’–, cuya captación como confi-

«Lo que pudiera saber Luis Bárcenas habría podido hacer caer al Gobierno», sostiene la abogada del extesorero

Todas las acusaciones coinciden en apuntar a la responsabilidad última del exministro Fernández Díaz al frente de la operación

dente consideran clave para el desarrollo del operativo. La Abogacía cree probado que Ríos es el responsable de que la trama pudiese hacerse con la documentación y las grabaciones que guardaba Bárcenas en su casa y en el taller de restauración de su mujer. Junto a ello, sostuvo que ese empleo de los recursos públicos permitió levantar una «estructura opaca y paralela», dirigida desde los órganos superiores del ministerio y de la Policía Nacional, que actuó al margen de la autoridad judicial con el único propósito de hacerse con información sensible del extesorero y proteger a los responsables políticos que podían verse afectados por la investigación de ‘Gürtel’.

«Víctimas directas»

Tras la Abogacía del Estado tomó la palabra la letrada encargada de la defensa de la familia Bárcenas, que insistió en que la operación respondió a una decisión política adoptada desde la cúpula de Interior. María Giménez argumentó que el operativo convirtió durante casi dos años a Bárcenas, su mujer, Rosalía Iglesias, y su hijo en «víctimas directas» de una vigilancia «ilícita», con seguimientos, interceptación de comunicaciones, volcado de dispositivos electrónicos y el uso de Sergio Ríos como confidente, todo ello –incidió– al margen de la investigación que desarrollaba la Audiencia Nacional.

Cerrando los turnos de palabras de las partes acusatorias, los letrados de PSOE y Podemos también respaldaron la tesis del Ministerio Público y situaron a Fernández Díaz en la «cúspide» de la presunta trama. La representante legal de los socialistas, Gloria de Pascual, apuntó que el exministro no fue «un mero pasivo» de la operación, como intentó exponer este durante su declaración, sino que participó activamente en la estrategia para utilizar la información obtenida de Bárcenas y en la transmisión de datos sobre el desarrollo del operativo.

A su juicio, esta operación supuso una utilización de las instituciones del Estado para fines ajenos a la persecución del delito y quebró la confianza en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Por su parte, Podemos se sumó al jefe central del conjunto de las acusaciones: que los encausados conformaron una «organización criminal» cuyo objetivo era obstaculizar la investigación del ‘caso Gürtel’ para proteger a la cúpula del PP.

Condenan a Granados a dos años y medio de cárcel en su primer juicio de ‘Púnica’

JAVIER ARIAS
Madrid

La Audiencia Nacional ha condenado a Francisco Granados a dos años y medio de cárcel por delitos de corrupción en su primer gran juicio del caso Púnica. El tribunal, que también le impone ocho años y seis meses de inhabilitación especial para empleo o cargo público, considera al exsecretario general del PP de Madrid y consejero autonómico durante los Gobiernos de Esperanza Aguirre culpable de un delito de fraude y otro de prevaricación. La sentencia señala que «Granados mantuvo una capacidad de influencia continuada sobre los órganos decisores, aun sin ostentar formalmente competencia administrativa directa y se benefició de la relación mediante la recepción de sistemática de prestaciones en especie no retribuidas, consistentes en eventos privados sufragados por el empresario» José Luis Huer-
tas.

Además del que fuera hombre fuerte de Aguirre en la Comunidad madrileña, la sentencia condena a los exalcaldes de Valdemoro José Carlos Boza y José Miguel Moreno a cuatro y dos años de cárcel, respectivamente, y a dos años de prisión a los exregidores de Ciempozuelos, María Ángeles Herrera y de Moraleja de En medio, Carlos Alberto Estrada. En paralelo, el fallo sí acuerda la absolución de quienes fueran regidores de Móstoles Esteban Parro y Daniel Ortiz Espejo, así como de otros dos acusados en el procedimiento que ha supuesto el primer gran juicio de la ‘trama Púnica’.



Francisco Granados

Waiter Music

La Audiencia Nacional celebró en el primer trimestre de 2026 el juicio por el caso Waiter Music, que investiga decenas de contratos amañados entre 2004 y 2015 a favor de una empresa especializada en organización de festejos. Según los hechos probados de la sentencia, la citada compañía estuvo trabajando con el Ayuntamiento de Valdemoro desde 2004 hasta 2013 y entre 2007 y 2011 con los de Móstoles, San Martín de la Vega, Algete, Chinchón, Ciempozuelos, Torrejón de Velasco y Moraleja de En medio, todos ellos gobernados por alcaldes del PP de la Comunidad de Madrid.